



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 237 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 MAY 2017

VISTO: El Informe N° 508-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 375052 y N° Exp. 287036, el Informe N° 057-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/gedp y la Liquidación Final Física Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica”, con Código SNIP N° 69401; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de marzo del 2008, se aprobó el Plan Operativo Anual 2008 del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Cirugía del Hospital Departamental De Huancavelica”, cuyo monto de inversión total es de S/. 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 nuevos soles);

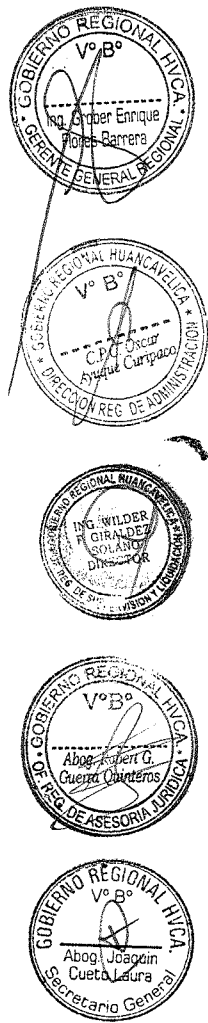
Que, en mérito a la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2008/GOB.REG-HVCA/CE, se suscribió el Contrato N° 890-2008/ORA, de fecha 06 de noviembre del 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa PREMIUM MEDICAL E.I.R.L., para la adquisición de un equipo de cirugía laparoscópica, por un monto ascendente a S/. 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de entrega del bien treinta y nueve (39) días calendario;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 188-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro, Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución del proyecto, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto de fecha 12 de abril del 2017, iniciando con ello las acciones de liquidación final técnico financiera, el resultado de dicha labor presentan mediante el Informe N° 057-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/gedp conteniendo la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 508-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto en mención; cuenta con el informe de conciliación contable del proyecto emitido por la Oficina de Contabilidad según Informe N° 45-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- Sector : Gobierno Regional de Huancavelica
- Pliego : Gobierno Regional de Huancavelica





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 237-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 MAY 2017

- Unidad Ejecutora : Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica”.
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 64 Salud Individual
- Sub Programa : 0178 Atención Medica Básica
- Meta : 000-2008 y 407-2009
- Fuente de Financiamiento : 5-18 Canon Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 300,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 300,000.00
- Plazo de Ejecución : 39 días
- Fecha de Inicio : 06 de noviembre del 2008
- Fecha de Culminación : 21 de noviembre del 2008
- Responsabilidad de la Ejecución del proyecto:
 - Técnica : Dirección Regional de Salud de Huancavelica
 - Administrativa : Región Huancavelica – Sede Central

II. Liquidación Física:

Cuadro comparativo del gasto previsto con el gasto real.

Descripción	Programado	Ejecutado
Costo Directo	299,250.00	299,250.00
Gastos Generales	750.00	750.00
Plan Operativo Anual	300,000.00	300,000.00
Total S/.	300,000.00	300,000.00

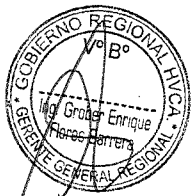
III. Metas cumplidas según la liquidación técnica:

- ✓ Se adquirió un Equipo de Cirugía Laparoscópica de acuerdo a lo programado.

IV. Liquidación Financiera Final

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica”.
- Meta : 000-2008 y 407-2009
- Fuente de Financiamiento : 5-18 Canon Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 300,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 300,000.00
- Año Fiscal : 2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL	LIQUIDACION FINANCIERA
--------------------------	------------------------





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 237 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 MAY 2017

Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
MANO DE OBRA		1503	Vehículos, Maquinaria y Otros	
BIENES	300,000.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
SERVICIOS		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.0204	Equipo	300,000.00
TOTAL PSPTAL. S/.		300,000.00	TOTAL FINANCIERO S/.	300,000.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De acuerdo a lo contemplado en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

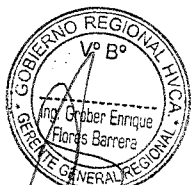
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica", con Código SNIP N° 69401, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables, respectivos en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Patrimonio, efectuar la transferencia del bien adquirido de conformidad a la normativa vigente y dar la baja respectiva.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

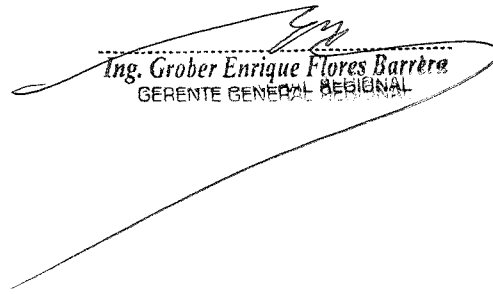
Nro. 237 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 MAY 2017

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

